



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Ley Trans: el juez valorará si hay fraude de ley solo cuando se solicite por tercera vez el cambio de género en el Registro

El 2 de marzo entró en vigor la [Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI](#), también conocida como la **Ley Trans**, impulsada desde el Ministerio de Igualdad. Pero la normativa no ha estado exenta de polémica desde que se comenzó a trabajar en ella, principalmente por la autodeterminación de género, el punto más controvertido de dicha ley.

Y es que, las dudas sobre la **“libre” autodeterminación de género y, sobre la posición y trato que tendrían los derechos de las mujeres** con la aprobación de esta normativa han estado en boca de todos los partidos políticos y de las feministas, logrando que la estructura interna de estos grupos se dividiera en dos: aquellas personas que estaban a favor y los que estaban en contra.

Como recoge el preámbulo de la Ley Trans, lo que se pretende con esta norma es **desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexu**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |